

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. Folios: 18 Anexos: No  
Radicación # 2-2012-18735 Fecha 2012-10-16 19:16 PRO 392332  
Tercero : (ATM007379) ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
Dependencia : DESPACHO DEL CONTRALOR  
Tip Doc : Oficio (SALIDA) Número : 10000-22658



"Por un control fiscal efectivo y transparente"



150000-

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría General

Por favor al contestar cite este Nº

Fecha: 02-11-2012 03:27 PM Rad: 1-2012-52052

Folios: 11 Anexos: 7 FOLIOS

Medio: VENTANILLA

Destino: DIRECCION JURIDICA DISTRITAL

Contas

Doctor  
**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
Alcalde Mayor de Bogotá D. C.  
Carrera 8 No. 10 – 65  
Bogotá D. C.

**ASUNTO:** Advertencia Fiscal por los graves riesgos que comprometen el patrimonio público distrital en cuantía de \$17.211,0 millones, desembolsados por el Distrito Capital para la construcción y puesta en operación de las Plataformas Logísticas Lucero Tesoro, Bosa, Usme y Suba, en el marco del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá D. C.-PMASAB, adoptado mediante el Decreto 315 de 2006.

Respetado señor Alcalde Mayor:

La Contraloría de Bogotá D. C., en ejercicio de la función pública constitucional de control fiscal y en cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2012, Ciclo II, adelantó Visita Fiscal ante la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, con el objeto de efectuar "(...)La revisión, análisis y seguimiento a los recursos financieros y tecnológicos invertidos por la SDDE en las Plataformas Logísticas Lucero Tesoro y Bosa en el marco del Plan Maestro de Abastecimiento".

De acuerdo con los resultados obtenidos en la precitada visita fiscal, este ente de control encuentra necesario advertir a su Despacho sobre los graves riesgos de pérdida de recursos públicos invertidos en el proyecto de la Plataforma Logística de Bosa, en la construcción y puesta en operación de la Plataforma Logística Lucero Tesoro y los recursos públicos que se invirtieron en los que sólo fueron proyectos de Plataforma Logística para Usme y Suba, dadas las irregularidades detectadas, a las cuales haremos alusión seguidamente, no sin antes hacer referencia los siguientes,

## I. ANTECEDENTES

### Marco Normativo

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

El Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá D. C. – PMASAB<sup>1</sup>, es uno de los Planes Maestros de Equipamiento definidos por el POT<sup>2</sup>, el cual busca liderar la aplicación de una política pública que permita la transformación paulatina del sistema de abastecimiento con el fin de mejorar la alimentación y nutrición de los habitantes de la ciudad.

El Plan de Desarrollo 2004 - 2008 *"Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión"* incluyó el Proyecto 442 *"Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá"*<sup>3</sup>, inscrito en el Banco de Proyectos el 28 de marzo de 2007 y como Meta Plan *"La construcción de cuatro plataformas logísticas"*, ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Suba, como espacios físicos para acceso a la negociación directa entre proveedores y distribuidores que permitiera acercar la demanda con la oferta.

La ejecución del mencionado proyecto está prevista en el Decreto 315 de 2006<sup>4</sup>, el cual en su artículo 4°, establece los períodos de implementación del PMASAB de corto, mediano y largo plazo, entendiéndose de corto plazo, el período comprendido entre la fecha de publicación del decreto y el año 2010.

Entre los proyectos de corto plazo están:

**"OPERATIVOS:**

1.-*Formación Del sistema de abastecimiento de Bogotá SAAB*

**DE INFRAESTRUCTURA**

*Las Plazas logísticas de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa y Suba*

**DE FORMACION Y EDUCACION**

1.-*Estrategias de comunicación del PMASAB*

**ORGANIZACIÓN Y CONFORMACION DE REDES**

---

<sup>1</sup> Plan Maestro: Es un Instrumento de planificación que permite prever el ordenamiento de la ciudad en el futuro para beneficios de quienes habitan en Bogotá. Cada Plan Maestro contempla un equilibrio de los objetivos, políticas, metas y estrategias propuestas frente al diagnóstico sectorial y territorial y horizontes de corto, mediano y largo plazo. (Consejo Territorial de Planeación Distrital)

<sup>2</sup> Adoptado mediante el Decreto 619 de 2000, modificado por el Decreto 469 de 2003 y compilado a través del Decreto 190 de 2004.

<sup>3</sup> De conformidad con la ficha EBI del proyecto 442, se establece como un "instrumento de política, busca incidir en estos factores facilitando y regulando las redes de producción, transformación y comercialización de alimentos, acordando la localización de infraestructuras y comercios, garantizando la eficiencia de los procesos y el acceso a información, buscando la salud de los productos y la disminución de los márgenes de intermediación a beneficio de los y las ciudadanas de Bogotá".

<sup>4</sup> Decreto Distrital 315 de 2006, en el Artículo 1° establece: "(...) Adoptase el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá, con el fin de incorporar y articular los equipamientos y vincular los agentes públicos y privados a un Sistema Integrado de Abastecimiento de Alimentos".

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

2.- *Formación de las nutrirede de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Usme San Cristóbal y Suba.*

3.- *Formación de las agroredes de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar.*

**MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

2.- *constitución e institucionalización de la gerencia general y gerencias locales del SAAB*

3.- *Sistema de información del PMASAB*

4.- *Institucionalización Del programa de comunicación del PMASAB".*

Según el señalado Decreto, las Plataformas Logísticas se consideran como infraestructuras de conectividad física que buscan reducir las ineficiencias en el transporte y en la transformación de alimentos, para disminuir los costos y, por lo tanto, el precio final al consumidor<sup>5</sup>.

La implementación de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, estuvo inicialmente a cargo de la entonces Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos – UESP, posteriormente con la expedición del Acuerdo 257 de 2006<sup>6</sup> y los Decretos 552 de 2006<sup>7</sup> y 040 de 2008<sup>8</sup> se señaló a la SDDE como la Coordinadora del PMASAB y por ende, de las Plataformas Logísticas.

Luego, con el Acuerdo Distrital 308 de 2008, con el cual se expidió el Plan de Desarrollo 2008 - 2011 *"Bogotá Positiva para vivir mejor"*, se retoma el Proyecto 442 del anterior Plan de Desarrollo y la meta referida a la construcción de las plataformas logísticas se reformuló, pasando de la construcción de cuatro (4) plataformas a la construcción de solamente dos (2), esto es, las de Ciudad Bolívar (Lucero Tesoro) y Bosa, habiendo sido excluidas las de Usme y Suba.

## **II. RAZONES QUE AMERITAN LA FORMULACIÓN DE LA ADVERTENCIA FISCAL.**

### **1. Mora en el cumplimiento de los términos estipulados para la ejecución de los proyectos de infraestructura de corto plazo previstos en el PMASAB.**

Este ente de control, ha venido adelantando el correspondiente seguimiento al proyecto relativo a la construcción de las Plataformas Logísticas, con ocasión de lo cual, de manera oportuna ha puesto en conocimiento de la Administración Distrital las falencias presentadas en materia del cumplimiento de la construcción de las plataformas logísticas de Ciudad Bolívar y Bosa, previstas en el Plan Desarrollo 2008

<sup>5</sup> Artículo 9 numeral 1.8 Decreto 315 de 2006

<sup>6</sup> Artículo 78, literal g.

<sup>7</sup> Artículo 21.

<sup>8</sup> Artículo 2º.

– 2011 *"Bogotá Positiva para vivir mejor"* para las vigencias 2008 y 2009, respectivamente, según se dijo en el Informe de Auditoría practicada en el año 2009<sup>9</sup>, así como con respecto a la no puesta en marcha de la plataforma logística Lucero Tesoro<sup>10</sup>, la cual sólo fue entregada el 19 de marzo de 2011, no obstante que la misma debió tener lugar en el año 2008. Entre tanto la de Bosa, a la fecha solamente cuenta con el inmueble de la Carrera 97 C No. 65 – 01 y con el correspondiente Plan de Implantación y no se conoce si la Administración va a ejecutar o no el proyecto.

**2. Deficiencias que en materia constructiva, equipos instalados, cambio de uso y otras, presenta la infraestructura de la Plataforma Logística Lucero Tesoro que afectan la operación de la misma.**

Esta Contraloría, en visita fiscal llevada a cabo el 19 de junio de 2012 tuvo la oportunidad de constatar que la infraestructura de la Plataforma Logística Lucero Tesoro entregada el 19 de marzo de 2011, presenta, entre otras, las siguientes fallas en materia constructiva:

Obras que fueron construidas con inobservancia de lo aprobado en la correspondiente Licencia de Construcción No. LC-07-1-0256 de 2007 y el Plan de Regularización y Manejo.

La construcción presenta deterioro progresivo de las instalaciones, no obstante que la obra recientemente fue recibida.

El ascensor presenta problemas en su funcionamiento, entre otras causas, debido a las frecuentes inundaciones del sótano con aguas residuales.

El primer piso donde se ubica la Plataforma Logística, no se encuentra en operación.

En el área de secos se evidencia la falta de sello en las persianas por desnivel con las plataformas niveladoras.

La fachada flotante de la plaza en SUPERBOARD presenta deterioro por desprendimiento de sus acabados.

Así mismo, la plaza de mercado que está ubicada en el segundo piso presenta fisuras en la dilatación en granito entre la rampa y el piso de la plaza, dilataciones en muros de la fachada en bloques de concreto sobre el acceso de la calle 17 D,

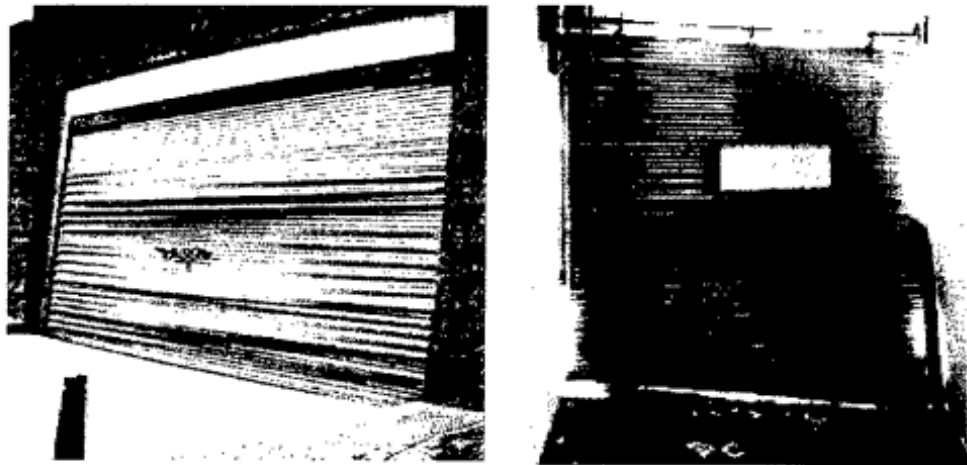
<sup>9</sup> Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular – vigencia 2008, adelantada ante la SDDH.

<sup>10</sup> Pronunciamento de fecha 14 de febrero de 2011.

deformaciones y desniveles en las puertas enrollables de los locales comerciales ubicados sobre la calle 17 F.

Por su parte, se evidenció que el sótano del edificio destinado a parqueaderos no se encuentra en servicio, toda vez que la puerta de acceso, conforme lo muestra el siguiente registro fotográfico, no se puede abrir por deformación de la persiana. Igualmente, las bombas eyectoras presentan problemas de funcionamiento que causan la inundación del sótano con aguas residuales, lo que genera contaminación que afecta la salubridad de las instalaciones y la no operación del ascensor de carga por la inundación del foso, veamos:

**IMAGEN 1  
PUERTA PARQUEADEROS**



Fuente: Fuente: Registro fotográfico tomado en desarrollo de la Visita Fiscal.

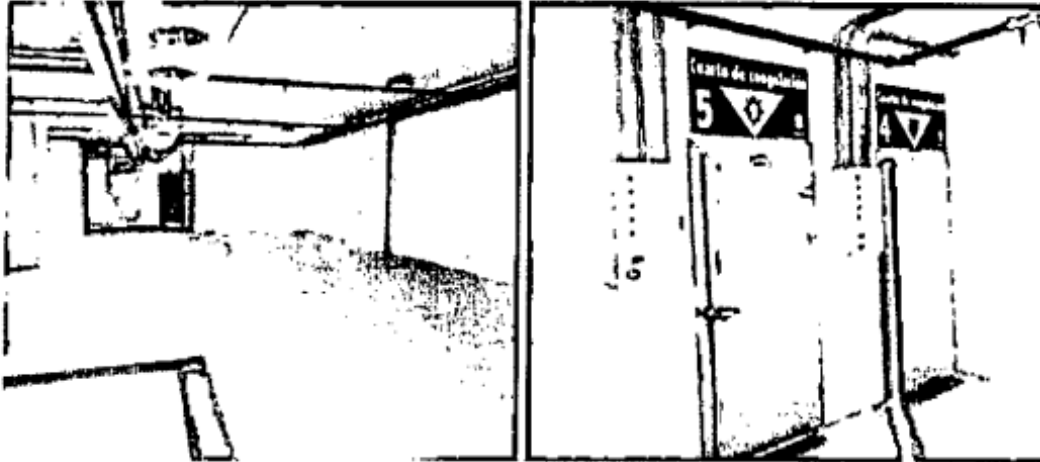
Adicionalmente, el primer piso donde se ubica la plataforma logística, a la fecha de la visita fiscal no se encontraba en operación, razón por la cual aún no se conoce el estado en que se encuentran los equipos allí instalados.

Ahora bien, no obstante que la plataforma logística Lucero Tesoro tiene cinco (5) cuartos fríos según lo ilustra la siguiente imagen, los cuales son especiales para el almacenamiento de alimentos, los mismos no han sido comercializados, como quiera que aún no se cuenta con el concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Salud.



*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

**IMAGEN 2  
PLATAFORMA LOGISTICA LUCERO TESORO  
CUARTOS FRIOS**



Fuente: Registro fotográfico tomado en desarrollo de la Visita Fiscal.

De otra parte, en desarrollo de la auditoría<sup>11</sup> se observó que las zonas colindantes a la aludida plataforma logística, los días domingo, presentan altos niveles de ocupación del espacio público por parte de vendedores ambulantes de alimentos, conforme lo corrobora el siguiente registro fotográfico, lo que da cuenta de la falta de coordinación y articulación de todas las entidades que deben interactuar en la defensa del espacio público, lo cual entorpece la comercialización de los alimentos por parte de los vivanderos, en las condiciones que la política pública de seguridad alimentaria y nutricional establece, veamos:

**IMAGEN 3  
ZONAS COLINDANTES A LA PLATAFORMA LOGISTICA**



Fuente: Registro fotográfico tomado en desarrollo de la Visita Fiscal.

<sup>11</sup> Visita Fiscal practicada a la Plataforma Logística por el ente de control, el 8 de julio de 2012.

**IMAGEN 4  
PLAZA COMERCIAL LOS LUCEROS**



Fuente: Registro fotográfico tomado en desarrollo de la Visita Fiscal.

Igualmente, se pudo evidenciar que actualmente funciona un RAPICADE, la ETB y la Personería de Bogotá, es importante aclarar que para el funcionamiento de estas dependencias, de conformidad con la interventoría, de la estructura de la plataforma se ejecutaron obras<sup>12</sup> no previstas en el contrato 001-2008 (construcción de la infraestructura), modificando, interviniendo y afectando la infraestructura entregada por el contratista Consorcio Mercado, para la Plataforma Logística Lucero Tesoro.

**3. El modelo de negocio del pilotaje implementado por la SDDE contraviene el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá.**

En efecto, esta Contraloría detectó que el modelo de negocio del pilotaje implementado por al SDDE durante las vigencias 2011 y 2012, llevado a cabo con ocasión de los convenios: 213, suscrito con el Consorcio FUS y 407 con la Asociación de Frijoleros del Sumapaz-AFRIJOSUM de 2011, no está acorde con lo previsto en el Decreto 315 de 2006, toda vez que, no tuvo lugar el acceso de los pequeños productores, comerciantes prestadores de servicios, como tampoco el de las asociaciones solidarias en la administración y operación de la plataforma, con lo cual se contraría la concepción de la plataforma logística, la que requiere de la debida articulación, conectividad e integración organizada de los productores, comercializadores y consumidores.

<sup>12</sup> Se demolieron muros, intervinieron redes eléctricas, hidráulicas y lógicas. Se observó la construcción de un área de cajas y la instalación de una puerta de seguridad para su acceso, se instaló un RAK adicional y se observaron redes sin canalizar. En el tercer piso se encuentra un aula de conferencias, en la cual se selló un vacío existente con insolux, para dar seguridad al área de RAPICADE ubicado en el segundo piso.

Es así como no se realizó la consolidación de las nutriendes y agoredes; procesos indispensables para el funcionamiento de la Plataforma Logística Lucero Tesoro. Actividad a cargo de la SDDE y del operador asociado, quien en últimas se limitó a la compra directa de alimentos al productor y a la venta directa de los mismos a los tenderos, olvidando que las Plataformas Logísticas, según el referido Plan Maestro de Abastecimiento, se consideran como infraestructuras de conectividad física que buscan solucionar las ineficiencias en el transporte y en la transformación de alimentos, para reducir los costos y, por lo tanto, el precio final al consumidor<sup>13</sup>.

De otra parte, se encontró que en la Plaza Comercial Los Luceros, que está ubicada en la Plataforma Logística Lucero Tesoro, tan sólo funcionan en la práctica seis (6) de los 134, puestos de la capacidad que tiene el proceso, lo cual es equivalente al 3%, dado que el lugar de su preferencia para comercializar sus productos es el espacio público, aunado a lo cual se tiene que la plaza está ubicada en el segundo piso de la edificación.

#### **4. Grave riesgo de pérdida de los recursos públicos desembolsados para la ejecución de las Plataformas Logísticas de Ciudad Bolívar (Lucero Tesoro), Bosa, Suba y Usme.**

La Plataforma Logística de la Localidad Ciudad Bolívar (Lucero Tesoro) fue construida con ocasión de la Licencia No. LC-07-1-0256 de 2007, otorgada por la Curaduría Urbana No. 1 de la jurisdicción de Bogotá D. C., ejecutoriada el 18 de julio de 2007; construcción que se adelantó en un predio de 5.425 m<sup>2</sup>, ubicado en la Carrera 17 F No 69 A - 20 Sur, el cual tiene uso dotacional para abastecimiento de alimentos de escala urbana; construcción desarrollada en tres (3) pisos de altura y un sótano con 41 cupos de parqueaderos; de éstos, dos (2) son para minusválidos, siete (7) para muelles de carga y descarga y los restantes para la labor propia.

Las inversiones públicas<sup>15</sup> y privadas efectuadas durante las vigencias 2004 a 2011, para la ejecución de las mencionadas cuatro (4) plataformas logísticas son las que muestra el siguiente cuadro:

<sup>13</sup> Artículo 9 numeral 1.8 Decreto 315 de 2006

<sup>15</sup> Las entidades públicas que a la fecha han desembolsado recursos son: La anterior Unidad Especial de Servicios Públicos (UESP) y la hoy Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (hoy UAESP); el anterior Fondo de Ventas Populares (FVP) y el hoy Instituto para la Economía Social (IPES), el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, Universidad Distrital, y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO 1  
RELACIÓN APORTES PLATAFORMAS LOGISTICAS

APORTANTES	VALOR APORTE	VALOR TOTAL
<b>PLATAFORMA LOGISTICA LUCERO TESORO</b>		
Entes públicos	\$12.765.753.944	
Entes privados	\$980.076.000	
<b>TOTAL</b>		\$13.745.829.944
<b>PLATAFORMAS LOGÍSTICAS DE USME, BOSA, SUBA, CIUDAD BOLIVAR</b>		
Entes públicos	\$1.397.678.149	
<b>TOTAL</b>		\$1.397.678.149
<b>PLATAFORMA LOGISTICA BOSA</b>		
Entes públicos	\$2.067.564.177	
<b>TOTAL</b>		\$2.067.564.177
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		<b>\$17.211.072.270</b>

Fuente: Información SIVICOF

El anterior cuadro enseña que los recursos invertidos para la Plataforma Lucero Tesoro durante las vigencias 2004 a 2011, aproximadamente ascienden a \$13.745,8 millones, para las Plataformas Logísticas de Usme, Bosa, Suba y Ciudad Bolívar se desembolsaron recursos por \$1.397,6 millones y para la Plataforma Logística de Bosa \$2.067,5 millones, con ocasión de la suscripción de los contratos y convenios detallados en los Anexos 1, 2 y 3.

En la presente oportunidad, motiva a este organismo de control hacer uso de la función de advertencia fiscal, prevista en el Artículo 5º, numeral 8º del Acuerdo 361 de 2009: "**advertir a los sujetos de vigilancia y control sobre operaciones o procesos a ejecutar o en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer control posterior sobre los hechos así identificados.**" (Negrillas fuera de texto), dada la apremiante necesidad que el señor Alcalde Mayor conozca de las irregularidades a que se viene haciendo referencia a lo largo de este documento, las cuales dan cuenta que la Plataforma Logística y Comercial Los Luceros, que es la única construida de las cuatro (4) inicialmente proyectadas, no atendió los objetivos trazados en los Planes de Desarrollo 2004 – 2007 "*Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión*" y 2008 – 2011 "*Bogotá Positiva para vivir mejor.*", en atención a que no solamente no se cumplió con el modelo de interacción de productores, comercializadores y consumidores pretendido, sino que su infraestructura y capacidad instalada viene siendo subutilizada, no obstante el significativo monto de

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

los recursos invertidos en la construcción de la aludida plataforma, que como vimos, ascienden aproximadamente a **\$13.745,8 millones**.

Aunado a lo anterior, es preciso tener en cuenta que con el nuevo Plan de Desarrollo vigencia 2012-2016 *"Bogotá Humana"*, aprobado mediante el Acuerdo 489 de 2012, se contempló que el Proyecto de Inversión 442 *"Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D. C. PMASAB"* fue reemplazado por el proyecto 736 *"Disponibilidad de acceso a los alimentos en el mercado interno a través del abastecimiento"*, en el cual se reformularon las metas del proyecto de inversión primeramente citado, con relación a las plataformas logísticas.

Ahora bien, el proyecto 736, con respecto a las Plataformas Logísticas incluye como metas de resultado y/o gestión, la construcción de la Plaza Logística de Bosa y en lo referente a la Plataforma Logística Lucero Tesoro, llama la atención que solamente se estableció *"lograr el 50% de la operación de la plataforma logística Los Luceros, incluyendo líneas de servicio a víctimas y afro"*; decisión que ratifica su no operatividad.

De ahí, la importancia que su Despacho conozca de los señalados hechos generadores de grave riesgo de afectación del patrimonio público distrital, en cuantía de \$17.211.0 millones, dispuestos para la implementación y puesta en marcha de las Plataformas Logísticas aprobadas en cumplimiento del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá D. C. – PMASAB., que como quedó expresado 3 de las 4 finalmente no se construyeron y aquella que si cuenta con infraestructura y equipos (Lucero Tesoro) no opera ni cumple la finalidad perseguida con su construcción; hechos que imponen tomar las medidas necesarias para impedir la creciente afectación del mismo.

En caso contrario, estaríamos ante la realización de obras ineficaces, que no reportan ninguna utilidad pública ni social y aunque podría considerarse, en el caso de la Plataforma Logística Lucero Tesoro de la Localidad Ciudad Bolívar, que en teoría ***"no se han perdido" los dineros correspondientes a su construcción***, también resulta incontrovertible que los aproximadamente **\$13.745,8 millones** desembolsados para el efecto tampoco están generando los beneficios sociales esperados, con el agravante que para las restantes plataformas, a la fecha se han gastado **\$3.465, 2 millones**, para la compra del predio de Bosa (**\$1.050,2 millones**) y el saldo de **\$2.415,0 millones** en contratación de prestación de servicios y convenios para estudios, apoyo, acompañamiento y asesorías.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Hechos con respecto a los cuales resulta pertinente llamar la atención, como quiera que daño patrimonial no consiste solamente *"en que se hayan perdido recursos"*, sino que en los términos que lo precisa el artículo 3° de la Ley 80 de 1993<sup>22</sup>, los recursos públicos deben emplearse en conseguir los fines estatales, esto es, que las obras produzcan un beneficio social real, que los dineros no se despilfarran y no sean mal invertidos.

Con fundamento en las razones anteriormente expresadas, respetando la plena autonomía que tiene la Administración a su cargo en la toma de decisiones y sin perjuicio de las acciones consolidadas que puedan derivarse del ejercicio de nuestra competencia, pongo en conocimiento los señalados hechos, con el ineludible propósito que la Administración a su cargo se sirva adoptar acciones efectivas que contrarresten toda forma de afectación del patrimonio público distrital con ocasión de los mismos. De no estar de acuerdo con lo afirmado, indicar las razones mencionando las evidencias y demás pruebas en que se apoye.


Dicha información, al igual que las medidas a adoptar por su Despacho deberán ser dadas a conocer de este organismo de control dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

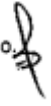
Cordialmente,

  
**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Anexo: Los documentos enunciados en el texto como Anexos 1, 2 y 3.

Proyectado por: Equipo Auditor Visita Fiscal PAD 2012, Ciclo II, "Revisión recursos Plataformas Logísticas, Líder Judith Teresa Barajas Duarte.

Revisó: Shisthey Rosero González - Subdirectora Desarrollo Económico Industria y Turismo (E) 

Aprobó: Sandra Milena Jiménez Castaño - Directora Sector Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo 

Revisó y ajustó: Ana Benilda Ramírez Bonilla, Asesor 

<sup>22</sup> "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**ANEXO No. 1**  
**RECURSOS INVERTIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGISTICA LUCERO TESORO**

No	CONTRATO /CONVENIO	No.	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	APORTANTES	VALOR APORTES	OBJETO
1	CONVENIO	11 de 2004	FDLCB-UAESP, U. DISTRITAL	3.596.745.000	UESP (Hoy UAESP)	1.692.750.000	(...) "Cofinanciar la ejecución de la primera etapa del proyecto "Plan de Reeducación y Modernización de la Plaza de Mercado de los Luceros, en una plataforma logística y la integración y el desarrollo de los productores y comercializadores para el beneficio del consumidor final mediante la cooperación técnica y financiera para el fortalecimiento en la prestación de servicios mutuos entre la UESP, El Fondo y la Universidad Distrital (...)".
					U. DISTRITAL	150.000.000	
					FDLCB	1.463.196.000	
					FDLCB	290.799.000	
2	CONVENIO	136 DE 2006	UAESP FVP U DISTRITAL	1.966.794.258	UESP (Hoy UAESP)	1.426.794.258	Cooperación técnica y financiera entre la UESP y EL FONDO para coadyuvar la cofinanciación de la ejecución de la primera etapa del proyecto "Plan de reeducación y modernización de la Plaza de Mercado de Los Luceros, en una plataforma logística, y la integración y el desarrollo de los productores y comercializadores para el beneficio del productor final". Mediante la cooperación técnica y financiera para el fortalecimiento en la prestación de servicios mutuos".
					FVP (Hoy IPES)	540.000.000	
					U. DISTRITAL	0	
3	CONVENIO	19 DE 2007	SDDE, IDU y U. DISTRITAL	2.088.851.759	SDDE	2.088.851.759	Cooperación técnica y financiera para finalizar la primera etapa del proyecto "Plan de reeducación y modernización de la plaza de mercado Los Luceros, en una Plataforma logística y la integración y desarrollo de los productores y comercializadores para el beneficio del consumidor final.
4	CONVENIO	116 DE 2009	U. DISTRITAL	2.374.760.455	SDDE	2.324.760.455	Cooperación técnica y financiera para continuar el desarrollo del proyecto "Plan de reeducación y modernización de la plaza de mercado de los Luceros en una plataforma logística y la integración y desarrollo de los productores y comerciales de los productores y comercializadores
					U.DISTRITAL	50.000.000	
5	CONVENIO	13 DE 2008	SDDE - IPES		SDDE	500.000.000	Puestos para FRUVER de la plaza comercial los Luceros
6	CONTRATO	126 DE 2010	PAULINO GAL VIS ZARATE	35.383.330	SDDE	35.383.330	Asesorar a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario en la puesta en marcha y desarrollo de las estrategias básicas y operativas del PMASAB, en especial lo relacionado con la operación de la plataforma logística Lucero -Tesoro.
7	CONVENIO	227 DE 2010	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - CORPOICA-	495.000.000	SDDE	450.000.000	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar procesos de implantación de las buenas prácticas de manufactura (BPM), en la plataforma logística y plaza comercial Lucero Tesoro, de acuerdo a los parámetros establecidos por las normas sanitaria vigentes -Decreto 3075 de 1997.
					CORPOICA (En especie)	45.000.000	



CONTRALORÍA  
DF BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No	CONTRATO /CONVENIO	No.	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	APORTANTES	VALOR APORTES	OBJETO
8	CONTRATO	240 DE 2010	INGENIERIA ASESORIAS COMERCIO E INVERSIONES LTDA INACI LTDA	335.236.720	SDDE	335.236.720	Contratar las obras complementarias requeridas en la plataforma logística Los Luceros ubicada en la Carrera 17 F No. 69 - 50 Sur, barrio La Alameda Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D. C.
9	CONTRATO	262 DE 2010	EAAB	6.256.250	SDDE	6.256.250	Ordenar el pago del suministro e instalación de 24 medidores de 1/2 para los locales conexión de acometida corta andén concreto 2" ...
10	CONTRATO	337 DE 2010	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA - RONDACOL LTDA	33.541.392	SDDE	33.541.392	Prestar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con arma, para la plataforma logística y plaza comercial Lucero - Tesoro, en el marco de la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá Distrito Capital.
11	CONVENIO	378 DE 2010	SDDE FDLCB - UDISTRITAL	160.000.000	SDDE	55.000.000	Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar una estrategia que permita el fortalecimiento y organización de los comerciantes formales e informales que decidan acogerse al proyecto de la nueva plaza de mercado los Luceros en el marco del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá (PMASAB).
					FDLCB	105.000.000	
12	CONTRATO	175 DE 2011	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA - RONDACOL LTDA	23.428.798	SDDE	23.428.798	Prestar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con arma, para la plataforma logística y Plaza Comercial Lucero — Tesoro, en el marco de la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá Distrito Capital.
13	CONVENIO	188 DE 2011	ASESORIAS INTEGRALES EN PROYECTOS PRODUCTIVIDAD Y CONSTRUCCION COOPERATIVA - GRUPO APC,	358.380.013	SDDE	323.544.013	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones de movilización social que refuercen la apropiación, pertenencia/ adopción de los servicios ofrecidos por el distrito, en la plataforma logística y comercial Los Luceros y servicios conexos, por parte de los actores del abastecimiento y consumidores en general de la localidad de Ciudad Bolívar.
					GRUPO APC (En especie)	34.836.000	
14	CONVENIO	213 DE 2011	CONSORCIO FUS- LOS LUCEROS	1.448.103.731	SDDE	603.463.731	Aunar esfuerzos para la ejecución de un pilotaje en la plataforma logística y comercial Los Luceros- plaza mixta, El cual busca validar, ajustar y definir el modelo de administración y operación comercial que a futuro orientará la gestión y sostenibilidad operativa de la plataformas logísticas del distrito capital (...)
					FUS (En dinero)	845.640.000	
15	CONTRATO	249 DE 2011	LILIANA GARCIA QUEZADA	13.200.000	SDDE	13.200.000	*Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento alimentario, para la atención al usuario en la oficina local de Ciudad Bolívar ubicada en la Plataforma Logística Los Luceros en el marco de la implementación del Plan Maestro de



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

No	CONTRATO /CONVENIO	No.	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	APORTANTES	VALOR APORTES	OBJETO
							Abastecimiento y Seguridad alimentaria de Bogotá D.C.
16	CONTRATO	333 DE 2011	NELSON DE JESUS VELEZ HOYOS	52.000.000	SDDE	52.000.000	Prestar los servicios profesionales en la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario para apoyar los temas relacionados con la operación piloto de la plataforma logística Los Luceros, en el marco de la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento Seguridad Alimentaria.
17	CONVENIO	407 DE 2011	AFRIJOSUM	254.600.000	SDDE	200.000.000	Consolidar el pilotaje en la Plataforma Logística Los Luceros en lo que se refiere al proceso de Agroredes y Nutrirredes y en especial el fortalecimiento a la red de tenderos
					AFRIJOSUM (En Especie)	54.600.000	
18	RESOLUCION ES PAGO CURADURÍAS		CURURADURIAS	2.548.238	SDDE	2.548.238	Licencias construcción Resoluciones 275, 324 y 371
<b>TOTAL</b>						<b>13.745.829.944</b>	

Fuente: Información SIVICOF

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ANEXO No. 2  
RECURSOS INVERTIDOS PLATAFORMAS LOGISTICAS LOCALIDADES DE USME, BOSA, SUBA,  
CIUDAD BOLÍVAR

No.	CONTRATO/ CONVENIO	No.	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	APORTANTES	VALOR APORTES	OBJETO
1	CONVENIO	145 DE 2006	U. DISTRITAL	866.065.668	UESP	706.894.816	Desarrollar la caracterización de tres (3) localidades del Distrito capital, Antonio Nariño, Chapinero y Kennedy, así como garantizar la operación del piloto en la UPZ Lucero Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, su seguimiento, análisis, procedimiento.
				(\$878.894.816 V/R INICIAL).	FDLCHAPINERO	45.000.000	
					FDLANTONIO NAR.	67.000.000	
					FDLKENNEDY	60.000.000	
2	CONTRATO	82 DE 2008	GABRIEL CÓRDOBA BONILLA	10.800.000	SDDE	10.800.000	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario para la asesoría, gestión y seguimiento en el área técnica de los proyectos inherentes al desarrollo de las plataformas logísticas de las localidades de Usme, Bosa, Suba y Ciudad Bolívar- Los Luceros
3	CONTRATO	93 DE 2009	FELIPE CHAVEZ MARTÍNEZ	105.000.000	SDDE	105.000.000	Prestación de servicios profesionales de asesoría, gestión y seguimiento en el área jurídica de los proyectos inherentes al desarrollo de las plataformas logísticas de las Localidades de Usme, Bosa, Suba y Ciudad Bolívar, así como los proyectos inherentes al desarrollo rural y agropecuario en el marco del Plan de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá."
4	CONTRATO	175 DE 2009	GUILLERMO TORRES JUYO	66.000.000	SDDE	66.000.000	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario en el desarrollo de las actividades tendientes a la administración de la Plataformas Logísticas y a los temas relacionados con el Observatorio y servicios del PMAASAB.
5	CONTRATO	88 DE 2007	YESID JIMÉNEZ QUIMBAYA	30.000.000	SDDE	30.000.000	Prestar los servicios profesionales para el apoyo del Proyecto Sistema de Abastecimiento de Alimentos para Bogotá y la Región SAAB de la Secretaría de Desarrollo Económico en la elaboración, formulación, seguimiento, desarrollo y control de los procedimientos ante las entidades Distritales de los Planes de Implantación de las Plazas Logísticas y los demás aspectos que se requieran



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	CONTRATO/ CONVENIO	No.	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	APORTANTES	VALOR APORTES	OBJETO
							para su alcance e implementación.
6	CONTRATO	186 DE 2010	OSCAR VILLA ALVAREZ	46.133.333	SDDE	46.133.333	Prestar los servicios profesionales para apoyar la elaboración de estudios Técnicos de monitoreo y desarrollo, en el contexto del PMASAB de acuerdo con el decreto 315 de 2006, así como el apoyo a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario en los procesos relacionados con el desarrollo de las <u>plataformas logísticas y plazas de mercado</u> .
7	CONVENIO	49 DE 2008	INVEST IN BOGOTÁ	232.500.000	SDDE	227.500.000	Identificar estrategias de promoción de inversión Productiva como resultado de evaluar las características de la demanda por <u>servicios logísticos</u> en torno a la distribución alimentaria en las localidades de Ciudad Bolívar, Suba, Usme y Bosa.
					INVEST IN BOGOTÁ (En especie)	5.000.000	
8	CONTRATO	140 DE 2010	IVAN VANEGAS MELO	28.350.000	SDDE	28.350.000	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, para el apoyo, asesoría acompañamiento y seguimiento técnico en los temas relacionados con las <u>plataformas logísticas y comerciales</u> y demás infraestructuras físicas y o equipamientos de la red de distribución urbana para la comercialización detallista de productos del — PMASAB.
<b>TOTAL</b>						<b>1.397.678.149</b>	

Fuente: Información SIVICOF





ANEXO No. 3  
RECURSOS INVERTIDOS PLATAFORMA LOGISTICA DE BOSA

CONTRATO CONVENIO	No.	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	APORTANTES	VALORES APORTES	OBJETO
CONTRATO	161 DE 2009	IVAN VANEGAS MELO	54.000.000	SDDE	54.000.000	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Economía Rural y abastecimiento Alimentario, en el acompañamiento técnico de los procesos precontractual post contractual de la adjudicación y de la construcción de la Plataforma Logística de la Localidad de Bosa.
CONVENIO	239 DE 2009	ALCALDIA DE BOSA - FDLBOSA - U. NACIONAL	378.000.000	SDDE	150.000.000	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar e implementar una estrategia integral para el fortalecimiento de actores de oferta y demanda de alimentos, que permita el desarrollo del sector en torno a la plataforma logística de Bosa.
				FDLBOSA	190.000.000	
				U. NACIONAL (ESPECIE)	38.000.000	
CONTRATO	314 DE 2009	O'CLOCK SERVICES LTDA.	11.515.729	SDDE	11.515.729	Realizar el cerramiento al inmueble ubicado en la carrera 97C No. 65-02 sur de la Localidad de Bosa.
CONTRATO	362 DE 2010	EL CONSORCIO MG.	332.988.516	SDDE	332.988.516	Adecuación, nivelación del piso y construcción de los módulos removibles y reutilizables de sobrecubiertas para la protección ambiental de los vendedores informales que están en proceso de aprestamiento para el futuro ingreso a la plaza
CONTRATO	160 DE 2006	UNION TEMPORAL POLANCO BERNAL ARQUITECTOS LTDA - ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LTDA.	200.000.000	SDDE	200.000.000	Contratar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste los diseños y estudios técnicos para la plaza logística de la localidad de Bosa.
CONVENIO	34 DE 2005	METROVIVENDA - UESP - FDLB	1.050.240.000	FVP	1.050.240.000	VALOR DEL TERRENO
Licencia de Construcción			47.678.289	SDDE	47.678.289	Licencias construcción No.10 -4-040 BOSA DEL 30 MARZO DE 2010
Prorroga Licencia de Construcción			657.372	SDDE	657.372	Pago por prorroga de Licencia de Construcción



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

CONTRATO CONVENIO	No.	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	APORTANTES	VALOR APORTES	OBJETO
CONTRATO	57 DE 2008	MANUEL LEONARDO TELLEZ BELTRÁN	4.000.000	SDDE	4.000.000	Prestar los Servicios profesionales para el apoyo del "Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria para Bogotá" de la SDDE en la elaboración, formulación y seguimiento del concepto ambiental del plan de implantación.
<b>TOTAL</b>					<b>2.067.564.177</b>	

Fuente: Información SIVICOF